

SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO 27-04-2023 12:21  
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0004355 Fol:1 Anex:0 FA:0  
ORIGEN 50000 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y EMPLEO /  
DIANA FABIOLA LEON GUERRERO  
DESTINO 20000 - SUBSECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO / MARIA  
ISABEL SASTRE RAMIREZ  
ASUNTO CERTIFICACION DE OBJETOS IGUALES - ORIENTACIÓN ADICIONAL  
OBS



**DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO No. 2209  
DE 1998**

**EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**MANIFIESTA:**

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 257 de 2006, dictó las normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y en el artículo 75 creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Que la Resolución No. 201 de 2022 *“Por medio de la cual se delegan unas funciones en materia contractual en la Secretaría de Desarrollo Económico”* resolvió delegar en el Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Desarrollo Económico, la facultad de celebrar todos los contratos, convenios y en general todos los negocios jurídicos o acuerdos de voluntades que se deriven del adelantamiento de las diferentes modalidades de selección de contratistas/asociados consagradas en la normatividad vigente aplicable con independencia de su régimen legal y de su cuantía, relacionados únicamente con los proyectos de Inversión de la Entidad.

Que el Decreto Distrital 437 de 2016 *“Por el cual se modificó la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*, en su artículo 18 dispuso como funciones de la Subdirección de Empleo y Formación, entre otras, las siguientes:

“a. Diseñar, estructurar y promover la implementación de planes, programas y proyectos dirigidos a optimizar los servicios de gestión, orientación y colocación de empleo en el Distrito capital para mejorar las condiciones de productividad, disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.” ..., “c. Orientar, estructurar e implementar las políticas, programas y proyectos dirigidos al incremento de la demanda de trabajo a través de acciones que permitan la articulación efectiva con las necesidades del tejido productivo de la ciudad para incrementar la inserción laboral, disminuir el desempleo friccional y apoyar la productividad de las empresas de la ciudad.” ..., “e. Promover la democratización de las oportunidades en la colocación laboral de las entidades del Distrito Capital a través de herramientas que permitan apoyar el acceso de toda la población a oportunidades laborales, disminuir brechas y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.”

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015: “(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

Que la Secretaría cuenta con el proyecto de inversión No. 7863 el cual es liderado por la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo denominado “Mejoramiento del Empleo Incluyente y Pertinente en Bogotá.”, cuyo objetivo general es “Mejorar el acceso a oportunidades de empleo pertinente en Bogotá, principalmente en mujeres y jóvenes”, y la meta proyecto “Promover 33.694 empleos para personas”, en el que se contempla la contratación de recurso humano. Por lo anterior, para el cumplimiento de las precitadas funciones, y en atención a la

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
[www.desarrolloeconomico.gov.co](http://www.desarrolloeconomico.gov.co)  
Información: Línea 195

complejidad y el volumen de ellas, la cuenta con la necesidad de contar con



SECRETARÍA DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO

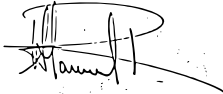
Subdirección de Empleo y Formación,  
más de un contratista para el efecto.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las precitadas funciones, y en atención a la complejidad y el volumen de ellas, la Subdirección de Empleo y Formación, cuenta con la necesidad de contar con más de un contratista para el efecto.

En consecuencia, y con el fin de cumplir a cabalidad con el referido proyecto de inversión, se autorizaron 10 personas cuyo objeto contractual consiste en: “Prestar servicios profesionales a la Subdirección de Empleo y Formación, con el fin de brindar la orientación laboral a las personas buscadores de empleo que acceden a la ruta de empleabilidad por los canales presenciales y virtuales de la Agencia Pública de Empleo del Distrito.” y de acuerdo con la versión 21 de 26/04/2023 del PAA se ha identificado la necesidad de contratar una (1) persona más para un total de once (11) personas con igual objeto citado en precedencia.

Que, conforme a la sustentación anterior, el director de Desarrollo Empresarial y Empleo, recomienda al ordenador del gasto autorizar dicha contratación, con base en las necesidades expuestas.

Se expide la presente en Bogotá D.C., a los (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023)



**SEBASTIÁN MARULANDA ROBLEDO**  
Ordenador del Gasto

| NOMBRE, CARGO O CONTRATO |                                                                             | FIRMA |
|--------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------|
| Elaboró:                 | Fabio Andrés Polania Zenner, contratista SEF                                | FAPZ  |
| Revisó:                  | Luz Elena Giraldo Correal Contratista DDEE                                  | LEGC  |
| Aprobó:                  | William Eduardo García Machado, Director de Desarrollo Empresarial y Empleo | WEGM  |

Firmado digitalmente por : **DIANA FABIOLA LEON GUERRERO**  
Fecha : 27-04-2023 12:21

Atención al Ciudadano y Agencia Distrital de Empleo:  
Carrera 13 No. 27-84 Bogotá, D.C.  
Oficinas Administrativas:  
Carrera 10 No. 28-49 Torre A. Bogotá, D.C.  
Teléfonos: 3693777  
www.desarrolloeconomico.gov.co  
Información: Línea 195

